

INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
**INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD,
LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA**
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

EJERCICIO 2022, PLAN DE CONTROL 2023



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

	Página
INDICE	
I. INTRODUCCION.	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	5
IV.1 PLAN ESTRATÉGICO APROBADO	6
IV.2 TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA	8
IV.3 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA	9
IV.4 DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES	
1. CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA	10
2. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	17
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	21
VI. ALEGACIONES	23
VII. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES	25



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, así como del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, organismo adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, para el ejercicio 2022, Plan de control financiero 2023.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03 de junio de 2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Con fecha 10 de mayo de 2023 fue remitido Informe Provisional de Evaluación de la Memoria del PES 2022 a la Excm. Sra. Consejera de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, para que efectuase las alegaciones que estimase convenientes, en el plazo de 15 días. Habiendo transcurrido dicho plazo, habiendo presentado el Órgano Gestor alegaciones al Informe Provisional en fecha 31 de mayo de 2023, dentro de plazo, las cuales han sido tenidas en cuenta pero no modifican el Informe Provisional, se procede a elevar a Definitivo el Informe Provisional, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999 que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre, de Control Financiero.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los órganos objeto de control son la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

Las competencias de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia se encontraban reguladas por el Decreto del Presidente nº 11/2022 de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional. Así mismo el Decreto nº 282/2022. De 28 de diciembre, por el que se modifica el Decreto nº 71/2022 de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

El órgano objeto de control Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, está adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las competencias del Organismo Autónomo están reguladas por la ley 1/2006 de 10 de abril de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, Decreto nº 305/2006 de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance durante la tramitación y realización de este Informe.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analiza por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia, que consta de dos partes, Parte I relativa a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y Parte II, correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2022. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada, pero con la siguiente clasificación:

- a) Objetivo Presupuestario y su definición.
- b) Servicio y programa presupuestario.
- c) Aplicación presupuestaria y proyecto de gasto.
- d) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante vigencia del PES.
- e) Áreas de competencia afectadas.
- f) Plazos para consecución de objetivos y calendario.
- g) Beneficiarios.
- h) Coste económico
- i) Fuentes de financiación
- j) Plan de acción que concretará los mecanismos de puesta en práctica de la línea de subvención.
- k) Modalidad de concesión aplicable.
- l) Asignación de indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos y unidades de medida.
- m) Régimen de seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

El Plan Estratégico de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, incluye inicialmente 248 líneas de subvenciones. Como consecuencia de las sucesivas modificaciones y ampliaciones del PES el número final de subvenciones incluidas en el PES de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia asciende a 351 subvenciones a tramitar en el ejercicio 2022.

Por su parte, el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social incluye 53 líneas de subvenciones a tramitar durante el ejercicio 2022.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

B) APROBACIÓN PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, fue aprobado mediante Orden de la Consejera, de fecha de 28 de marzo de 2022, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022. Posteriormente fue modificado por las siguientes órdenes:

- Orden de 13 de abril de 2022 (1ª modificación).
- Orden de 31 de mayo de 2022 (2ª modificación).
- Orden de 24 de junio de 2022 (3ª modificación).
- Orden de 1 de julio de 2022 (4ª modificación).
- Orden de 15 de julio de 2022 (5ª modificación).
- Orden de 21 de julio de 2022 (6ª modificación).
- Orden de 16 de septiembre de 2022 (7ª modificación).
- Orden de 21 de octubre de 2022 (8ª modificación).
- Orden de 7 de noviembre de 2022 (9ª modificación).
- Orden de 25 de noviembre de 2022 (10ª modificación).
- Orden de 14 de diciembre de 2022 (11ª modificación).
- Orden de 19 de diciembre de 2022 (12ª modificación).

mediante las cuales se produjeron modificaciones en Líneas existentes así como nuevas incorporaciones de Líneas de Subvención, afectando tanto a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como a la extinta Consejería de Transparencia y Participación Ciudadana, y al Instituto Murciano de Acción Social.

C) PUBLICIDAD DEL PES:

Se ha comprobado que el tanto el PES inicial, aprobado por Orden de 28 de marzo de 2022, como las posteriores modificaciones, fueron publicadas en el Portal de la Transparencia de la CARM, <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2022> de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.



IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN:

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

A tales efectos, se indican los resultados de la verificación de rendición de la memoria remitida a esta intervención delegada, que son los siguientes:

- a) Elaboración de la memoria: La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2022 ha sido elaborada en fecha 28 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido en la normativa reguladora.
- b) Rendición de la memoria: La memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2022 ha sido remitida a esta Intervención Delegada en fecha 29 de marzo de 2023, cumpliendo los plazos establecidos al respecto en la normativa reguladora. Dicha remisión se efectuó en soporte electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO:

Se ha comprobado que los Órganos Gestores tanto de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, como del IMAS, tienen establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegura un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

De la comprobación de la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, que incluye el Organismo Autónomo IMAS para el ejercicio 2022, se deriva que la memoria se ha realizado en el modelo y contenido establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

1. CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS ,POLITICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 351 Líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2022, en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Líneas PES (Total 351)	Número	%
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	5	1,42
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	21	5,98
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	1	0,02

Líneas con **DESVIACIÓN FISICA-INDICADOR POSITIVA** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
DESARROLLO DE PACTOS LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	43534	180400.313A.46199	05	175
A ESFL ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	46135	180400.313J.48112	01	122 134
A ASOCIACION ANAR PARA AYUDA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	47270	180200.313D.48110	06	134,61
AYUNTAM. R.M. FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VICTIMAS VIOLENCIA	38617	180300.313P.46107	01	136
A ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	42876	180300.313P.48108	01	123,33



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Líneas con **DESVIACIÓN FISICA-INDICADOR POSITIVA** negativa al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
AYUNTAMIENTOS ATENCION NECESIDADES BASICAS REFUGIADOS UCRANIA				
AGUILAS	50237	180400.313J.46103	07	60,60
ALCANTARILLA	50283			
LOS ALCAZARES	50242			
ARCHENA	50244			
CAMPOS DEL RIO	50245			
CARTAGENA	50246			
CEUTÍ	50250			
JUMILLA	50251			
LORCA	50252			
LORQUÍ	50253			
MAZARRÓN	50254			
MOLINA DE SEGURA	50255			
MURCIA	50256			
PUERTO LUMBRERAS	50257			
SAN JAVIER	50258			
SAN PEDRO DEL PINATAR	50259			
TORRE PACHECO	50263			
YECLA	50264			
MANCOMUNICAD ORIENTAL SS.SS.	50265			
MANCOMUNICAR COMARCA NOROESTE SS.SS	50266			
A FISL DESARROLLO PROGRAMAS INTERES GENERAL (0,78% IRPF)	44660	180400.313R.78199	02	61,22

Líneas con **DESVIACIÓN FINANCIERA negativa** inferior 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
A FISL DESARROLLO PROGRAMAS INTERES GENERAL (0,78% IRPF)	44660	180400.313R.78199	02	66,67

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado H) MEDIDAS CORRECTORAS-Análisis de la desviación de la Memoria Anual remitida a esta Intervención.



B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- a) Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- b) Se han analizado los indicadores de todas las líneas examinadas y se ha comprobado si éstos son adecuados para medir el objetivo.
- c) Se ha comprobado si la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

Las líneas objeto de análisis coinciden con las tablas de la prueba anterior, al haber realizado el estudio sobre el 100% de las líneas que presentan desviación superior al 20%.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado, tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adaptadas o las que se vayan a tomar, en su caso.

En todos los casos examinados se ha comprobado:

- a) Que el Gestor ha realizado un análisis de las desviaciones.
- b) Que se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Líneas con desviación físico-indicador positiva SOBREEJECUCIÓN (>20%)

PROGRAMA 313A

DESARROLLO DE PACTOS TERRITORIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL. Proyecto 43534
Ejecución del indicador 175 %.

La previsión inicial se realiza en base a la previsión inicial de financiación, siendo el número de proyectos financiados mayor al previsto.

Medida correctora propuesta: Corregir la previsión inicial y ajustarla al número de proyectos subvencionados.

PROGRAMA 313D

A ASOCIACION ANAR PARA AYUDA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. Proyecto 47270
Ejecución del indicador 136,41 %.

Ha habido un incremento en el número de llamadas recibidas con respecto al año anterior. Las causas de este incremento se deben a secuelas del confinamiento y de la situación generada por la pandemia del Covid-19, que ha afectado a niños y adolescentes, surgiendo problemas de angustia, estrés y tristeza, a su vez conviviendo con sentimientos de incertidumbre y desbordamiento de los propios adultos ante esta situación, y de un mayor conocimiento de este recurso por parte de la ciudadanía.

Medida correctora propuesta: Dada la tendencia anual de incremento y los compromisos adquiridos en la aplicación de la LOPIVI, se propone incremento del crédito de la subvención nominativa para la siguiente anualidad.

PROGRAMA 313P

A AYUNTAMIENTO R.M. FUNCIONAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO. Proyecto 38617
Ejecución del Indicador 1366%.

Con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se ha ido impulsando la red de centros de atención especializada para víctimas de violencia de género, hasta llegar a 30.

Medida correctora: Mantener el actual número de Centros, con financiación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, más fondos propios prácticamente en un 50%.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

A LA ASOCIACIÓN QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD. Proyecto 42876

Ejecución del Indicador 123,33 %.

Al ser derivados los y las menores desde los centros de atención especializada para víctimas de violencia de género, como consecuencia del aumento del número de centros y, consecuentemente, de usuarias, se produce también un incremento de solicitudes de atención para los hijos e hijas de éstas.

Medida correctora: Aumentar la financiación para mantener el incremento de personas beneficiarias del recurso.

PROGRAMA 313J

A ESFL ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL. Proyecto 46135

Ejecución del indicador 122 y 134%

Se ha producido un incremento significativo del número de solicitudes y de subvenciones concedidas de concurrencia competitiva.

Medida Correctora: No se propone, ya que se valora que en próximas convocatorias, si se produjesen desviaciones en cuanto al número de solicitudes y/o subvenciones concedidas, éstas no serían significativas.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Líneas con desviación físico-indicador negativa SUBEJECUCIÓN (<20%)

PROGRAMA 313J

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS A REFUGIADOS DE UCRANIA

Ejecución del indicador 60,60%

AYUNTAMIENTO /MANCOMUNIDAD	PROYECTO
AGUILAS	50237
ALCANTARILLA	50283
LOS ALCAZARES	50242
ARCHENA	50244
CAMPOS DEL RIO	50245
CARTAGENA	50246
CEUTÍ	50250
JUMILLA	50251
LORCA	50252
LORQUÍ	50253
MAZARRÓN	50254
MOLINA DE SEGURA	50255
MURCIA	50256
PUERTO LUMBRERAS	50257
SAN JAVIER	50258
SAN PEDRO DEL PINATAR	50259
TORRE PACHECO	50263
YECLA	50264
MANCOMUNICAD ORIENTAL SS.SS.	50265
MANCOMUNICAR COMARCA NOROESTE SS.SS	50266

Estaba prevista la concesión de estas subvenciones a todos los ayuntamiento y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia (33), sin embargo solo mostraron interés en recibir la subvención 18 ayuntamiento y 2 mancomunidades.

Medida correctora: No se propone.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

PROGRAMA 313R

A FISL DESARROLLO PROGRAMA INTEGRAL GENERAL (0,7 % IRPF). Proyecto 44660

Ejecución del indicador 61,22%

La minoración de subvenciones concedidas se debe al incremento de los importes de los proyectos presentados por las entidades (iniciales y reformulados): teniendo en cuenta la puntuación obtenida y una vez aplicados los criterios proporcionales de reparto, resulta una concentración del importe total a repartir en menos proyectos, elevando la puntuación de corte, conllevando una minoración en la concesión de más proyectos.

Medida correctora: No se propone.

Líneas con desviación financiera negativa SUBEJECUCIÓN (<20%)

PROGRAMA 313R

A FISL DESARROLLO PROGRAMA INTEGRAL GENERAL (0,7 % IRPF). Proyecto 44660

Ejecución del indicador 66,67%

Si bien los créditos iniciales presupuestarios responden a un progresivo incremento de los fondos estatales, finalmente no se producido por una menor recaudación estatal en concepto del Impuesto Sobre Sociedades debido a la pandemia Covid-19. No obstante se han ejecutado la totalidad de los fondos finalistas definitivos.

Media Correctora: No se propone.

**INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL:****A) ANÁLISIS GENERAL:**

Del total de 53 líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2022, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas el siguiente:

Líneas PES (Total 53)	Número	%
A.1.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	14	26,42%
A.1.2.-Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
A.2.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	5	9,43%
A.2.2.-Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	7	13,20

Las líneas que han tenido desviaciones físicas-indicador, y/o financieras que han sobrepasado el 20% del indicador previsto son las siguientes:

A.1.1.- Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR positiva** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 46105	7	195%
AYUNTAMIENTO DE CIEZA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 46105	7	139%
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 46105	7	199%
AYUNTAMIENTO DE TOTANA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 46105	7	131%
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 46105	7	161%
AYUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 46105	7	500%
PROMETEO. MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 48105	7	147%
DISMO. MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 48105	7	135%
ADAMUR. MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 48105	7	211%
ASINTER. MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 48105	7	211%
ASTEAMUR MANTENIMIENTO DE CENTRO A. TEMPRANA	510200 313F 48105	7	129%
FASEN. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN	510200 313F 48105	7	146%



TEMPRANA			
PREDIF- ACTIVIDADES Y SERVICIOS	510200 313F 48105	8	1929%
PLAN DE DESARROLLO GITANO	510400 314C 461.02	6	123,37

A.2.1.-Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR negativa** superior al 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con discapacidad	510200 313F 76101	10	58,79%
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con alteraciones de la salud mental	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad.	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad.	510200 313F 78101	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad	510200 313F 76101	10	0%

A.2.3.-Líneas con **DESVIACIÓN Financiera-INDICADOR negativa** superior al 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con discapacidad (*)	510200 313F 76101	10	58,80%
Subvenciones a entidades locales para la remodelación o construcción y equipamiento centros para personas con alteraciones de la salud mental(*)	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad. (*)	510200 313F 76101	10	0%
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para alumnado con discapacidad. (*)	510200 313F 78101	10	0%



Subvenciones a entidades locales para adquisición remodelación y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad(*)	510200 313F 76101	10	0%
A EMPRESAS PRIVADAS SUBV.C.RESID.PERS.MAYORES COVID-19	51.03.00 313G 471.99	1	79,26
MEJORAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	510400314C.781.99	12	47,31

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado G) ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS POR LÍNEAS

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto físicas-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia en todas las líneas examinadas.
- Se han analizado los indicadores y se ha comprobado que en las líneas de subvención examinadas, los indicadores vienen referidos al número de personas atendidas y de subvenciones concedidas.

Estos indicadores se corresponden con los reflejados en el presupuesto.

- Se ha comprobado que la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Las desviaciones producidas respecto de las líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%), tienen su origen en una mayor demanda de la prevista respecto de las actividades objeto de subvención.

Las desviaciones producidas respecto de las líneas con desviaciones físicas/indicador negativo (>20%), tienen su origen que el número de personas o menores atendidos ha sido inferior al previsto debido a las fluctuaciones en la demanda de las actividades financiadas.

Las desviaciones financieras de subejecución se han debido a dificultades con las correspondientes convocatorias.

En las líneas de subvención examinadas, el órgano gestor ha especificado las siguientes medidas correctoras adoptadas:

Incorporar el crédito no ejecutado al presupuesto del ejercicio 2023.



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES

Primera.- La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como al Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2022, se ajusta, básicamente, en su contenido y estructura a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Tanto la elaboración de la memoria, como su rendición a esta Intervención Delegada fueron realizadas dentro del plazo establecido en su normativa reguladora.

Segunda.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social aprobado para el ejercicio 2022 consta de 351 líneas, de las cuales 5, que suponen un 1,42 % del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior al 20% (subejecución), en 21 de ellas que suponen un 5,98 % se han producido desviaciones físicas/indicador negativas en cuantía superior al 20%. Y en 1 de ellas, que suponen un 0,02% del total, se ha producido desviaciones financieras negativas en cuantía superior al 20% (subejecución).

Tercera.- El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Murciano de Acción Social, aprobado para el ejercicio 2022, consta de 53 líneas distintas de subvención, de las cuales 14 que suponen un 26,42 % del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior a un 20 % (sobreejecución), en 7 de ellas, que suponen un 13,20 % se ha producido desviación física/indicador negativa superior a un 20% (subejecución) y en 5 de ellas, que representan un 9,43 % se ha producido una desviación financiera negativa superior al 20% (subejecución).

Cuarto.- Del estudio de las desviaciones más significativas físicas en ambos organismos, y con respecto a los indicadores utilizados por los Órganos Gestores, para medir el grado de cumplimiento del objetivo de las subvenciones, se constata que, en general, se han venido aplicando indicadores adecuados para el seguimiento de las líneas de subvención, pero en algunos indicadores físicos de los empleados, concretamente los que vienen referidos a la ejecución del presupuesto y al número de subvenciones concedidas, podrían ser sustituidos por otros que guardasen una mayor relación con el objeto y finalidad de la subvención, siendo el grado de ejecución de los mismos, con carácter general, adecuado a los objetivos, y en aquellas que ha habido desviaciones significativas, se ha procedido a aplicar medidas correctoras en su caso.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Recomendaciones:

Primera: Dado el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos respecto de las diferentes líneas de subvención, se recomienda la adecuación de los indicadores para la valoración de la consecución de los objetivos en aquellas líneas que en las que dichos indicadores vienen referidos a la ejecución del presupuesto y al número de subvenciones concedidas pudieran ser sustituidos por otros que guardasen una mayor relación con el objeto y la finalidad de la subvención.

EL INTERVENTOR DELEGADO
(Documento firmado electrónicamente al margen)

EXCMO. SRA. CONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

VI. ALEGACIONES



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.



Región de Murcia
CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E
IGUALDAD

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 140143/2023

Fecha: 31/05/2023

S/Ref:

N/Ref: ARM26M

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 31/5/2023

**DE: SECRETARIA GENERAL POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD -
SECRETARIA GENERAL POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

**A: CONSEJERIA ECON., HACI., FONDOS EUR. Y ADM. DIGITAL -
INTERVENCIONES DELEGADAS - INTERVENTOR DELEGADO C.SAL/C. MUJ, IGU.,
LGTBI, FAM., PS Y TRANS**

**ASUNTO: ALEGACIONES INFORME PROVISIONAL EVALUACIÓN MEMORIA PES
2022 CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

En contestación a su C.I. 120222/2023 en el que se remite informe provisional de Evaluación Memoria PES 2022 para la emisión de informe de alegaciones si se estimara.

Una vez consultado a todas las Direcciones Generales de nuestra consejería y la Gerencia del IMAS, organismo autónomo adscrito a la misma; nos informan que ninguna de ellas realizará alegaciones excepto la D. G. de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

A continuación se detalla dichas alegaciones, que deberán ser tenidas en cuenta en el Informe Provisional de Evaluación Memoria PES 2022 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Dice así.:

Señalar que se asumen por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, las recomendaciones de la Intervención Delegada y en la medida de lo posible, se irá mejorando los indicadores en los ejercicios siguientes. Es necesario recordar que los indicadores empleados son los que se han ido recogiendo hasta la fecha en las respectivas Memorias. En concreto, en la Memoria del PES correspondiente al 2022, se ha utilizado el indicador de número de subvenciones concedidas en las siguientes líneas y programas presupuestarios.

-Dentro del programa 313 J, tanto en la línea de subvención de fomento y promoción del voluntariado, como en la línea de subvenciones a entidades locales para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal, afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos. Destacar en relación con esta última línea de subvención, que no está prevista su continuidad en ejercicios posteriores. Por lo que se refiere a la



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.



Región de Murcia
CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E
IGUALDAD

subvención de fomento, se procederá a adaptar, diseñando indicadores que tengan relación con el objeto (formación, sensibilización y captación del voluntariado) y finalidad (promover el voluntariado).

-Dentro del programa 313 R, se emplea tanto en la línea de subvenciones de lucha contra la pobreza y exclusión social, como en la línea de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general con fines sociales a desarrollar por entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación tributaria del 0'7% del Impuesto de la Renta de las Personas físicas y del Impuesto de Sociedades. Se procederá a diseñar indicadores acordes con el objeto y finalidad, pese a las dificultades existentes en la evaluación del impacto en proyectos desarrollados en el ámbito de la intervención social, que tienen por finalidad promover la inclusión social o la promoción de la autonomía, entre otros.

_____*



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

VII. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.

Una vez recibidas en esta Intervención Delegada alegaciones al Informe Provisional de Memoria de Evaluación del PES para el ejercicio 2022, por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, las cuales no modifican el Informe Provisional, el órgano Gestor admite las deficiencias encontradas en este Informe en cuanto a los indicadores de algunas líneas de subvención, siendo éste el de número de subvenciones concedidas.

En cuanto a la deficiencia encontrada en la ejecución de dos líneas del programa 313J, reflejan que una de ellas no está prevista su continuidad en ejercicios posteriores, la relativa a protección temporal de personas afectadas por el conflicto de Ucrania. Y en lo que se refiere a subvenciones para fomento, se procederá a adaptar diseñando nuevos indicadores que tengan relación con el objeto (formación, sensibilización y captación de voluntariado), así como la finalidad (promover el voluntariado). Lo mismo se alega para las subvenciones contenidas en el programa 313R, relativas a lucha contra la pobreza y exclusión social, y ayudas con cargo a la asignación tributaria del 0.7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, señalando que se procederá a diseñar indicadores acordes con el objeto y finalidad, pese a las dificultades que entrañan dichas subvenciones.